

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2017-00083-00)

DEMANDANTE: DE OFICIO

INTERDICTA: EVANGELINA FERNÁNDEZ VACA

GUARDADOR: NIXON YIMI ÁVILA VEGA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



(2023)

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés

Reconózcase personería al Dr. JULIO GUSTAVO OLMOS GUTIERREZ como apoderado del señor OSCAR JAVIER VEGA SOLANO Representante legal de FUNDACIÓN MANANTIAL DE PAZ Y ESPERANZA en los términos y para los efectos del poder otorgado. Compártasele el vínculo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 038 del nueve (09) de mayo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8159da0a4c3ea7732505f0b2549d412d0df36340f610cccd532e40d76e27a96**

Documento generado en 08/05/2023 04:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>